

El sistema educativo mexicano en el contexto real del trabajo docente

Ana Karen Bonilla Rodríguez

Unidad Nuevo Casas Grandes

Clase en el grupo de 3o. A de la Escuela Primaria Emiliano Zapata No. 2638 de Ascensión, Chih., a cargo de la Profa. Ana Karen Bonilla Rodríguez.



FUENTE: CORTESÍA DE ANA KAREN BONILLA R.

BONILLA RODRÍGUEZ, A.K. (2016). El sistema educativo mexicano en el contexto real del trabajo docente. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 29-37), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

Resumen

Como producto del primer semestre de la Maestría en Educación para el Desarrollo Profesional Docente se presenta el siguiente documento que corresponde a un ensayo de carácter analítico y de reflexión empírica, en el que se demuestran las habilidades y competencias desarrolladas como profesionales de la educación. El título presupone una relación entre el sistema educativo actual y el contexto real del trabajo docente. Para lograrlo, describo los aspectos teóricos más relevantes: es necesario mencionar cómo se rige la educación actual en nuestro país, las leyes y acuerdos que lo sustentan, así como los cambios más significativos ocurridos en los últimos años. En su contenido se desglosa un comparativo entre el currículo y la situación real que se vive en la práctica docente. Se aborda un análisis específico de diversas actividades dentro de una escuela regular, además se señala la importancia del trabajo cotidiano en el aula, los avances y áreas de oportunidad que tienen realmente todos los actores involucrados en el proceso educativo. Para finalizar, expongo de manera sencilla las conclusiones, resultado del análisis y confrontación entre la reforma educativa y mi experiencia docente frente a grupo en una escuela ubicada en un contexto urbano marginado.

Palabras clave: SISTEMA EDUCATIVO, NORMATIVIDAD, DOCENTE, EDUCACIÓN BÁSICA.

Introducción

Desde tiempos inmemorables, la educación ha sido considerada como una herramienta para compartir y transmitir conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar dentro de una sociedad. Nuestro país ha sido testigo de la transición del sistema educativo que se constituye desde la época postrevolucionaria hasta la actualidad. En esta ocasión pretendo enfocar mis palabras para hacer un breve y concreto recuento histórico, hasta llegar a las propuestas de la reforma educativa actual y hacer una relación con el contexto real del trabajo docente.

Inicio con la definición del Sistema Educativo Nacional (SEN). Según la Ley General de Educación (LGE), es el conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías destinados a ofrecer servicios educativos a la población mexicana; es decir, un organismo que se conforma de los educandos y educadores, las autoridades educativas, los planes y programas, los métodos y materiales educativos, las instituciones educativas del estado y organismos

descentralizados, las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y de las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía (DOF, 2015).

Origen del Sistema Educativo Nacional

Con la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921 se dio auge a la educación, siguiendo los principios establecidos en la Constitución Política de 1917. La prioridad en aquella época era disminuir el analfabetismo y expandir la cobertura educativa. Sabemos que las necesidades sociales, pero sobre todo los intereses políticos, han cambiado con el tiempo; una de las herramientas para solventarlos ha sido la educación, considerada como el arma más poderosa para cambiar el mundo; por eso varios países se han unido a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para trabajar conjuntamente con la intención de afrontar retos económicos, sociales y medioambientales que plantea la globalización (OCDE, 2010). A México, por ser miembro de este organismo, le han otorgado “tareas” para afrontar el desafío de la educación de calidad.

Para lograr la “educación de calidad”, en los últimos años se han elaborado una serie de modificaciones a los documentos normativos y leyes que nos rigen como mexicanos, en especial al artículo tercero constitucional. Desde 1994, siendo presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, nuestro país se incorpora como miembro de la OCDE, según las tendencias políticas y sociales que menciona Trujillo (2015): esa época comprende el periodo neoliberal como postura que se caracteriza por la venta de empresas públicas a la iniciativa privada y por la inserción al capitalismo global; por esta razón no se descarta la idea de que la educación se ha vendido por intereses políticos. La intervención de factores económicos y políticos en cada sexenio presidencial traen como consecuencia las modificaciones mencionadas que se analizarán a detalle más adelante.

Cambios en el sistema educativo en los últimos años

Para cumplir con los acuerdos propuestos por la OCDE, el gobierno federal se dio a la tarea de realizar una ruta para alcanzar los objetivos, llamado Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el que cada sexenio se establecen acciones específicas para lograr los retos que enfrenta el país. De este documento se derivan los programas sectoriales. En la actual administración, el PND

2013-2018 establece cinco metas nacionales, siendo una de ellas *México con educación de calidad*.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se encuentran los seis objetivos del actual gobierno federal, que incluye estrategias y líneas de acción. Este documento se respalda por el artículo 3o. constitucional, la Ley General de Educación, así como también por las leyes reglamentarias: Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Los objetivos del PSE se enfocan en la calidad de la educación básica y media superior, en asegurar cobertura, inclusión y equidad y en fortalecer la educación integral con actividades físicas, culturales y tecnológicas.

En su documento, Trujillo (2015) plasma la cronología de modificaciones al artículo tercero constitucional desde 1917 al año 2013, siendo en el periodo neoliberal cuando se realizaron la mayoría de ellas. Actualmente, el artículo 3o. señala que la educación será laica, gratuita y obligatoria desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior; se incluye la participación de particulares, las responsabilidades educativas, así como también la calidad y evaluación. Estos últimos términos han sido de gran impacto y debate en el magisterio.

El artículo 3o. de la Carta Magna responsabiliza al Ejecutivo federal para determinar los planes y programas de estudio. Los docentes que nos desempeñamos en el nivel de educación primaria nos regimos por el Plan de Estudios 2011. Este documento forma parte de la Articulación de la Educación Básica, que es un proyecto de construcción social a largo plazo; su propósito es integrar al currículo doce años educativos, donde se abarquen los niveles de preescolar, primaria y secundaria; esta opción metodológica se encuentra dividida en cuatro campos de formación que organizan, regulan y articulan los espacios curriculares, y son acordes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso. En cada campo de formación se manifiestan los procesos graduales del aprendizaje de manera continua e integral.

Reforma educativa actual

Después de realizar un análisis histórico de la educación, es conveniente referirnos a las cuestiones que ponen en jaque a los profesores: la reforma de 2013, que atribuye la responsabilidad de los resultados obtenidos y la calidad educativa a la labor –buena o mala– realizada por los docentes. La primera cuestión es que México utiliza un modelo educativo que se ha aplicado en muchos países del mundo con características sociales y económicas diferentes a las de nuestra nación, por lo que considero que la comparación de resultados

obtenidos será variable entre los países más desarrollados y que invierten mayor dinero en educación.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales estandarizadas son los siguientes: “México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE” (Gobierno de la República, 2013). Esta calificación evidencia las carencias que tiene la educación en nuestro país a nivel internacional; sin embargo, existen diferencias enormes en el contexto en que se desenvuelven los actores que intervienen en el proceso educativo, desde la situación en que viven los alumnos en sus hogares, el ingreso y permanencia en el servicio de los docentes, hasta la infraestructura y cobertura de centros escolares. Estos son factores primordiales que influyen en el desempeño y resultados obtenidos.

Otro de los motivos que han generado debate en el gremio magisterial es la evaluación docente, es decir, “fue enfocada hacia el establecimiento de criterios para alcanzar la calidad a través de la idoneidad del profesorado” (Trujillo, 2015, p. 86); es por eso que se considera más que una reforma laboral que reforma educativa. Las modificaciones al artículo tercero constitucional y la creación de la ley del INEE y LGSPD condicionan el ingreso y permanencia de los maestros en servicio. El artículo 14 de la Ley General del Servicio Profesional Docente estipula la creación de dimensiones, perfiles, parámetros e indicadores que definen el desarrollo profesional de los maestros.

Mucho se ha exigido a los educadores evaluar de manera formativa a los alumnos; en tanto que la evaluación para la permanencia de los maestros también considera diversas etapas y aspectos como: informe de cumplimiento de responsabilidades, expediente de evidencias, examen de conocimientos y planeación didáctica argumentada. Sin embargo, esta evaluación docente aún no convence de ser la manera más indicada de resolver las problemáticas educativas que existen dentro del sistema.

Otro ejemplo es la evaluación para el ingreso al servicio, que se basa en dos exámenes el mismo día, con horarios de 10:00 a 17:30 horas, por lo que mi postura personal difiere de los argumentos que utiliza la autoridad educativa para justificarla, por lo siguiente:

- Primero: se atribuye mayor importancia a los resultados obtenidos de un examen escrito que pone a prueba los conocimientos sobre el currículo actual, que a las estrategias y actividades desempeñadas dentro del aula, siendo estas las evidencias más enriquecedoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Segundo: condicionar la permanencia del docente en su labor cuando los instrumentos de evaluación son de poca calidad; con esto me refiero a que en diversas sedes no se cuenta con las herramientas adecuadas para la

evaluación (computadoras obsoletas y fallas en el suministro de energía eléctrica); el tiempo para leer, analizar y responder los cuestionamientos es insuficiente, aproximadamente un minuto y medio por reactivo.

- Tercero: realizar la evaluación en un solo día va en contra del modo fisiológicamente correcto de funcionar nuestro cuerpo, llevándolo a la fatiga y como consecuencia disminución de capacidades. Las horas sentados frente al monitor no son saludables; sin embargo, es el instrumento de evaluación establecido por la autoridad educativa (figura 1).

Cumplir en mi trabajo, como maestra frente a grupo y como alumna de posgrado, son actividades que exigen responsabilidad y compromiso; la labor docente no termina al salir de la escuela, sino que la llevamos hasta el hogar, porque las horas en el aula no son suficientes para efectuar todos los requerimientos de la reforma actual, que en su mayoría son burocráticos. Los maestros hemos acatado con el fin de continuar dentro del Servicio Profesional Docente y asegurar la estabilidad laboral.

Mis inicios en la docencia comienzan con el Plan y Programas 2011; utilizarlo como guía y base de mis actividades permitió el conocimiento necesario para aplicar diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje acordes con la reforma. Al comparar mi experiencia con maestros de mayor antigüedad en el servicio puedo rescatar comentarios sobre las dificultades que esto implica, no en el desarrollo y dominio de contenidos, sino porque el profesor ha dejado de ser la figura omnisciente de la educación y se convierte en un facilitador del aprendizaje.

Los alumnos son los actores más importantes del proceso educativo; debemos tener en cuenta que todos tienen habilidades y capacidades diferentes, por eso las actividades deben ser acordes a sus posibilidades. Se fomenta

Figura 1. Horarios de aplicación de exámenes para el ingreso al servicio 2015.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 4 al 19 de julio de 2015.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente: de las 10:00 a las 13:00 horas del centro.
- Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales: de las 14:30 a las 17:30 horas del centro.
- Examen complementario o adicional: de las 10:00 a las 13:00 horas del centro; en el caso de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, podrá existir una ampliación de tiempo, dependiendo del número de sustentantes.

también una evaluación formativa e inclusiva, que no discrimine a nadie por la diversidad.

Se propone también utilizar diversos materiales y recursos educativos que permitan potencializar el aprendizaje y que sean novedosos para los alumnos; sin embargo, en muchas escuelas no se cuenta con mobiliario, libros de texto, instalaciones adecuadas, mucho menos servicio de Internet, siendo este último un recurso sugerido para utilizar en situaciones didácticas y el cumplimiento burocrático.

Considero importante recordar que en nuestro país más de la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza. En los contextos más favorecidos (minoría), la aplicación de la reforma será favorable. Por el contexto socioeconómico, a la mayoría de las escuelas se les dificultará seguir al pie de la letra las especificaciones de la reforma educativa.

La Carta Magna establece una educación gratuita; sin embargo, en México es necesario que los padres de familia apoyen con cuotas voluntarias, ya que si no lo hacen, la escuela tendrá carencias. El Estado se compromete a liquidar el servicio de energía eléctrica, pero los servicios de agua potable, gas, teléfono, reparaciones de aires acondicionados, etcétera, deben ser solventados por las escuelas, al menos en Ascensión, Chihuahua, donde llevo mis primero tres años de servicio docente. El uso del comedor escolar tiene un costo por alumno, así como también el uso de materiales de apoyo, como guías y exámenes. En ocasiones el docente aporta de su bolsillo para pagar lo faltante. Estas y muchas cuestiones más no son tomadas en cuenta por las autoridades locales, estatales y/o federales correspondientes. Entonces, surgen mis dudas, ¿dónde queda la gratuidad de la educación?, ¿sólo en los libros de texto?

Desempeño mi labor docente en una escuela ubicada en la cabecera municipal de Ascensión. La población estudiantil demuestra situaciones de pobreza; la mayoría de los padres de familia del sector laboran en el campo, como jornaleros. Dentro de cada salón de clases existen insuficiencias que se encuentran vinculadas a las necesidades que sufren en su hogar y en la sociedad. La mayoría de los mexicanos en situación de riesgo abandona sus estudios para ayudar al sostenimiento económico de su familia, ya que la experiencia les ha mostrado que terminar sus estudios no garantiza que consigan trabajo en su especialidad. Mi grupo no se encuentra exento de tal situación; algunos de mis alumnos de tercer grado de primaria han desertado con el consentimiento de sus padres y por la necesidad económica en que se encuentran. Entonces, ¿dónde queda la obligatoriedad de la educación?

El perfil de egreso estipula las características que deben cumplir los ciudadanos al finalizar la educación básica. En mis tres años de servicio docente he comprobado que a pesar de que los alumnos no logran alcanzar los aprendizajes

esperados o desarrollen las competencias, serán promovidos al siguiente grado o nivel escolar. Con esto quiero exponer las dos caras en la moneda: la primera muestra objetivos logrados ante la OCDE, los índices de reprobación en México han disminuido; por el otro lado, la realidad del Sistema Educativo Mexicano actual, alumnos de extra edad y/o que no consolidaron sus aprendizajes serán promovidos, culpando al maestro por la carencia de aprendizajes, cuando es el sistema quien decide acreditarlo. ¿A esto se le puede llamar calidad educativa?

Conclusiones

Después de analizar los antecedentes históricos y la narración de la experiencia docente, rescato varias conclusiones respecto al documento:

1. Primeramente, la gran importancia que se le confiere a los intereses políticos e ideas privatizadoras de la educación, que se sobreponen –incluso– a las necesidades reales de la nación.
2. La profesionalización docente representa un logro en la capacitación; sin embargo, en la actualidad está muy vinculada a la preparación para la aprobación de la evaluación docente; es decir, para seguir dentro del Servicio Profesional Docente.
3. México es un país inequitativo. Considero que antes de hacer comparaciones globalizadas se requiere evaluar por contextos sociales, económicos y culturales.
4. La educación en México no debe centrarse en responder una prueba estandarizada, sino en las interrelaciones y empatía entre alumnos y maestros, para así identificar procesos de aprendizaje y aspirar a una educación integral. Considero que la evaluación estandarizada de PISA contradice lo que propone la reforma educativa, porque en su aplicación no hay distinciones respecto al contexto, cultura, nivel socioeconómico o procesos de aprendizaje de cada individuo y los resultados son generalizadores. ¿Y a quiénes se culpa de los resultados reprobatorios? A los maestros, sin reflexionar sobre las condiciones de desigualdad en las que se encuentra nuestro país.

Referencias

CASANOVA, M.A. (1998). *La evaluación educativa*. México: SEP-Muralla.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3o. (2013). *Diario Oficial de la Federación*. México.

- DÍAZ-BARRIGA, F. (2005). *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw Hill.
- GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Gobierno de la República.
- Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2013). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Ley General del Servicio Profesional Docente. (2013). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Ley General de Educación. (2015). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- MILLER, E. (2006). *Los maestros, el currículo y los estándares: perspectiva desde la Mancomunidad*. Santiago de Chile: OREAL, UNESCO.
- OCDE. (2010). *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*.
- PRAWDA, J. (1987). *Logros, inquietudes y retos del futuro del Sistema Educativo Mexicano*. México: Grijalbo.
- SECyD. (2013). *Concurso de oposición para el ingreso a la Educación Básica*. Recuperado de http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/ingreso/convocatorias_estatales_a/
- SEP. (2011a). Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2011b). El enfoque formativo de la evaluación. En *El enfoque formativo de la evaluación* (pp. 19-20). México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2012a). El docente que evalúa con base en el enfoque formativo. En *El enfoque formativo de la evaluación*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2012b). Momentos y tipos de evaluación. En *El enfoque formativo de la evaluación* (pp. 25-27). México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2012c). *La evaluación durante el ciclo escolar* (serie Herramientas n. 2). México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2012d). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo* (serie Herramientas n. 4). México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2013). *La evaluación durante el ciclo escolar*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SHEPARD, L.A. (2006). *La evaluación en el aula*. Recuperado de http://www.tec.ar.cr/sitios/Docencia/ceda/Bolentin_CEDA/PDF_s/aprendizaje_en_el_aula.pdf
- TRUJILLO HOLGUÍN, J.A. (2015). Las reformas educativas en México: un recuento de las modificaciones constitucionales (1934-2013). En J.A. Trujillo Holguín, P. Rubio Molina y J.L. García Leos (comps.), *Desarrollo profesional docente: las competencias en el marco de la reforma educativa* (pp. 77-92). Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.